



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 405/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 405/2010 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 405/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos que se detallan a continuación:

*f*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar
MOREIRA DE BENEDETTI, JAVIER	14084084	Modelos Numéricos
BEVACQUA, Natalia Guadalupe	14075901	Sistemas de Gestión II
TEJERA, Abel Osvaldo	14082784	Comunicaciones Gestión de Datos
MICHEL, Lucrecia Analía	14082706	Paradigmas de Programación
MARQUIZO GHIGLIONI, Matías	14079762	Ingeniería de Software
BRIGHENTI, Enzo Joaquín	14073770	Administración Gerencial
MISTA, María Laura	14059934	Física para la Ingeniería Civil
MOREIRA, Verónica Amalia	14046193	Física para la Ingeniería Civil

*(Handwritten mark)*

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 186/2011

UTN
mel
<i>(Handwritten initials)</i>
<i>(Handwritten initials)</i>

*(Handwritten signature)*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*(Handwritten signature)*  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior